

767

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 18 MAR 2024

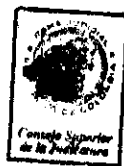
Proceso N° 2022-00387.

Se la solicitud de terminación del proceso por transacción
allegada por la parte demandada (fl. 133 a 159) se pone en
conocimiento de la parte demandante por el término de tres (3)
días para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado
No. 019 Fecha 19 MAR 2024

El Secretario(a), 